

CONSTANCIA SECRETARIAL: RADICADO 2008-00083.-

A Despacho del señor Juez, informando que, en el presente asunto continúan llegando depósitos judiciales, al parecer descontados al demandado, pese a que el proceso se dio por terminado y levantada la medida de embargo salarial del ejecutado, hace más de 10 años.
Pasa a despacho para decidir.

Armenia Q., Julio 27 de 2021



EDISON RIVERA ROBLES
Secretario

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Armenia, Quindío, veintinueve (29) de julio de dos mil veintiuno. (2021).

Teniendo en cuenta la constancia que antecede, verificado el proceso y la plataforma de los depósitos judiciales del Banco Agrario, efectivamente se advierte que existen a la fecha dos (2) depósitos judiciales por valor cada uno de \$480.784, por los meses de junio y julio avante, donde figura como demandante Cooperativa de Educadores del Quindío y demandada ELIZABET GOMEZ LOPEZ.

Situación que no se comprende, ya que el FOPEP indicó en su misiva que la medida de embargo que recae sobre la pensión del demandado JIMMY BERRIO MORENO, fue levantada y dejó de aplicar en el mes de abril de 2010.

Por tal razón, se ordena requerir a FIDUPREVISORA, para que se sirva explicar los motivos por los que sitúa dineros en el proceso por concepto de embargo pensional de la señora ELIZABETH GOMEZ LÓPEZ, identificada con la c.c. 41.910.412, cuando no es demandada en el asunto de la referencia, ni se ha solicitado medida cautelar alguna por parte del Juzgado.

NOTIFIQUESE

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

<p>JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD. ARMENIA, QUINDIO.</p> <p>EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES POR FIJACION EN ESTADO NRO ____ DEL 29 DE JULIO DE 2021.</p>  <hr/> <p>EDISON RIVERA ROBLES -SECRETARIO</p>
--

Firmado Por:

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

JUEZ

JUZGADO 008 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f970c53f32e4c651c69c63afdf75ce2eeac91493f248544824e501744b762567

Documento generado en 29/07/2021 08:09:31 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>